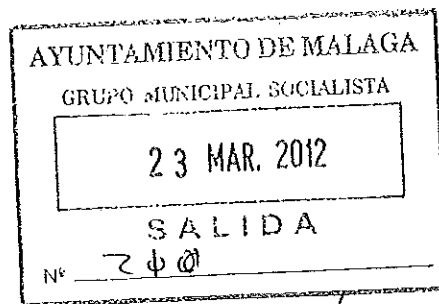


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



Doc: 176443/2012

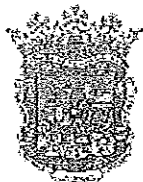
Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la personación del Ayuntamiento de Málaga en la causa abierta en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Málaga (diligencias previas 1949/2012).

En el pasado mes de febrero tuvimos conocimiento de que la Fiscalía de Málaga había remitido al juzgado la denuncia sobre las presuntas irregularidades en la adjudicación de determinados contratos en las áreas municipales que gestionó entre 2002 y 2009, la concejala de Servicios Operativos de este Ayuntamiento D^a Teresa Porras, al considerar que existen "indicios de un presunto delito de prevaricación".

El PSOE malagueño ha querido desde el primer momento contribuir al esclarecimiento de este asunto, entendiendo que es nuestra obligación procurar que este Ayuntamiento sea un ejemplo de buen gobierno. En virtud de ello, puso en conocimiento de la Fiscalía los hechos de los que era conocedor, a través de los medios de comunicación, en cumplimiento del deber legal que compromete a todos los que nos dedicamos al ejercicio de una función pública.

El buen gobierno de un Ayuntamiento se demuestra en todas sus actuaciones, pero especialmente en sus relaciones contractuales con los agentes con los que opera, que por ser públicas, exigen ya no sólo el cumplimiento exquisito de las normas que la regulan, sino también en las formas y modos en que se desarrollan aquéllas, que de no observarse pondrían en peligro las obligatorias reglas de pública concurrencia y transparencia. En definitiva, creemos que este Ayuntamiento no debe conformarse con el cumplimiento formal de los procedimientos, sino que también ha de perseguir que se respete la garantía de imparcialidad y de neutralidad ante las contrataciones públicas.

Los socialistas creemos que este Ayuntamiento debe ser el primer interesado en defender el buen nombre de esta Institución, y conocer de primera mano, cuáles son los hechos que en su día investigó la Fiscalía y que ahora está en manos del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad (en Diligencias Previas 1949/2012). Debe ser el primero en poder aportar cuanto pueda ser necesario para el mejor conocimiento de los hechos y el primero en defender o recriminar, con el resultado que fuere, según el caso, las conductas de las personas que representan al Ayuntamiento máxime si forman parte de su equipo de Gobierno.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

La mejor forma de demostrar que este Ayuntamiento está interesado en conocer, esclarecer y defender el buen nombre de esta Institución, contribuir al mejor conocimiento de lo ocurrido y anteponer los intereses de la ciudad y de la Administración que la representa, es formalizando su personación como acusación particular en dicho procedimiento judicial.

La participación de este Ayuntamiento en otros procedimientos judiciales donde los intereses de la ciudad estaban en juego ha acontecido en otros casos. No es la primera vez que este Ayuntamiento ha manifestado y hecho acto de personación como acusación particular, recuérdese el asunto de Teconsa y el caso de Mantenimiento de zonas verdes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de su Alcalde, acuerde personarse como acusación particular en el procedimiento judicial en curso (DP 1949/2010 del Juzgado num 2 de la ciudad) que se sigue contra D^a Teresa Porras, Concejala del equipo de Gobierno municipal, en orden a procurar el esclarecimiento y la mejor defensa de los intereses públicos de la ciudad.

Málaga, 22 Marzo de 2012.

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista

Carlos Hernández Pezzi
P. Adjunto G.M. Socialista